



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00137175-NEU-ADM#MTDS - LIC. PÚBLICA DESTINADA A LA COMPRA DE "POLLO" P/COMEDORES COMUNITARIOS.

---

**VISTO:**

El Expediente físico N° 9910-001453/2021, EX-2021-00137175-NEU-ADM#MTDS, del registro GDE de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente consignado en el Visto, la Dirección General de Logística y Suministro de la Subsecretaría de Desarrollo Social, solicitó se autorice la contratación que tenga por objeto la adquisición de sesenta y siete mil seiscientos cincuenta (67.650) kilogramos de pollo, destinados a abastecer por el término de tres meses a los comedores de organizaciones sociales que son asistidos directamente a través de aquél organismo, a fin de garantizar la correcta alimentación de alrededor de dos mil setecientos cincuenta beneficiarios en situación de vulnerabilidad social;

Que tal asistencia coadyuva a garantizar lo receptado en el artículo 75, inciso 22, de nuestra Constitución Nacional al consagrar el derecho a la alimentación de forma implícita, al brindar a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales jerarquía constitucional, superior a las leyes ordinarias;

Que son funciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, entender en la asignación, distribución y pago de subsidios y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo y fomentar la integración social, equidad, mediante la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, encuadrados en el derecho a la alimentación referido;

Que el monto de la contratación asciende a la suma de pesos Dieciséis Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (\$16.574.250,00);

Que se encuentra incorporado el Pedido de Suministro N° 12799, la Solicitud de Provisión N° 5663, la partida presupuestaria a la cual se afectará el presente gasto y el correspondiente pliego de bases y condiciones que regirá la presente contratación;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica, la Dirección Provincial de Administración y la Coordinación Provincial de Administración, todas dependientes del Ministerio de

Desarrollo Social y Trabajo, informando que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para solventar la presente erogación, por un monto estimado en la suma de pesos Dieciséis Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (\$16.574.250,00);

Que de acuerdo al monto estimado corresponde realizar un llamado a Licitación Pública, encuadrándose en el artículo 1º, inciso a) y artículo 2º, inciso a) del Decreto N° 1665/18, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a realizar el llamado a Licitación Pública destinada a adquirir sesenta y siete mil seiscientos cincuenta (67.650) kilogramos de pollo, destinados a abastecer por el término de tres meses a los comedores de organizaciones sociales que son asistidos directamente a través de aquél organismo, a fin de garantizar la correcta alimentación de alrededor de dos mil setecientos cincuenta (2750) beneficiarios en situación de vulnerabilidad social.

**Artículo 2º:** **APRUÉBASE** el tenor del pliego de bases y condiciones, el pedido de presupuesto y anexo por el que regirá el presente llamado, obrante como **PLIEG-2021-00531849-NEU-LEGAL#MTDS**, que forma parte de la presente norma.

**Artículo 3º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a determinar la fecha, hora y lugar de la apertura de sobres y a designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública que por la presente se autoriza, todo mediante el trámite protocolar: "Procedimiento para llevar adelante acto de apertura de propuestas en forma presencial en el marco de la emergencia sanitaria del Covid-19".

**Artículo 4º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Dirección General de Contrataciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, indistintamente, a efectuar en la presente Licitación, sucesivos llamados, cuando resultaren los llamados antecedentes, total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

**Artículo 5º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

### **PRG 038 SUB 001 – CENTROS DE ALIMENTOS**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	PP	02	03	02	00	02	01	00	000	1111	\$16.574.250,00

**Artículo 6º:** **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**Artículo 7º:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y Trabajo.

**Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.

